De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, se realizan el presente estudio previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo, para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional.

Por medio del Decreto 2521 de 2013, se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) y en su artículo 3, se definen las funciones de la Entidad, entre otras, las señaladas en los siguientes numerales: 1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 8. Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo. 10. Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.

De otra parte, el artículo 11 del mismo Decreto, estableció dentro de las funciones del Despacho de la Dirección General, entre otras, las señaladas en los siguientes numerales: 1. Dirigir la ejecución, implementación y seguimiento de la política nacional del servicio público de empleo. 4. Definir y dirigir acciones y estrategias para la articulación y coordinación de la Red del Servicio Público de Empleo con las entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.

De acuerdo dicha normativa, La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene como propósito la administración del Sistema de Información para el Servicio Público de Empleo, la Red de Prestadores, Oferentes y Demandantes, la promoción de la prestación del servicio, el diseño, integración y operación del Sistema de Información, así como el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo, entre otras funciones.

Actualmente la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, tiene entre otras funciones la de “(…) Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la entidad (…)”.

Dado lo anterior y la Entidad en cumplimiento de sus funciones, adelantó el proceso de licitación pública N°. SPE-SDT- LP-003-2015, mediante el cual celebró el Contrato No.269 de 2015, cuyo objeto consistió en "Contratar bajo la modalidad de software como servicio, una solución informática y los desarrollos necesarios que permitan atender de manera oportuna, eficiente, segura, con la infraestructura tecnológica adecuada y con los ajustes requeridos, la operación de gestión y colocación de empleo", contando con la administración, contingencia, escalabilidad y el servicio de software que incluye administración del sistema, mantenimiento, soporte técnico a prestadores y soporte a la Unidad. Del mismo modo, se desarrolló el módulo para hidrocarburos y se implementaron ajustes evolutivos a los módulos existentes.

Desde la vigencia 2015 y a lo largo de las siguientes vigencias, según las condiciones contractuales de cada vigencia, la Entidad ha contratado la plataforma de ASOPAGOS S.A en su calidad de proveedor exclusivo, por contar con los derechos patrimoniales del software. Dentro de los servicios a disposición de la entidad se encuentran:

- **Prestadores Transnacionales:** Este permite a prestadores autorizados a nivel transnacional tener la posibilidad de gestionar vacantes ubicadas en países extranjeros con el fin de vincular personas que residen en Colombia en dichas oportunidades laborales.
- **Sector Hidrocarburos:** El demandante y prestador reciben los resultados del matching filtrados por núcleo de conocimiento cuando el nivel educativo es mayor o igual a técnico profesional con el fin de aumentar la precisión en la búsqueda de oferentes que cumplan el perfil idóneo para una vacante de hidrocarburos.
- **Programas de Gobierno:** Se incluyeron mejoras en la identificación del censo indígena, distinguir los veteranos de fuerzas militares, gestionar el programa enrútate al empleo joven, establecer y resaltar las condiciones en salud mental.

Con la finalidad de verificar la disponibilidad y garantizar el servicio la Subdirección de Desarrollo y Tecnología ha venido monitoreando los servicios electrónicos y aplicaciones contratados. Para el caso específico, se monitorean los siguientes servicios asociadas a los servicios relacionados a las: empresas, buscadores de empleo y prestadores de la aplicación SISE:

- https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/HomeEmpresa.aspx
- https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx
- https://prestadores.serviciodeempleo.gov.co/homeagencia.aspx

El monitoreo se realiza con la herramienta Zabbix; a través de sondeos por medio de peticiones http registrando el respectivo tiempo de respuesta.

Como resultado de los monitoreos realizados, se puede evidenciar que los servicios contratados bajo la modalidad de SaaS, con ASOPAGOS S.A, para la prestación del Sistema de Información – SISE cumple con los niveles acordados y necesidades de la Entidad, garantizando la continuidad y la operación a los prestadores y usuarios en general del sistema.

El SISE no es simplemente un sistema de soporte, es el vehículo mediante el cual se concreta la política pública de empleo en el país. A través de este, se gestionan procesos de intermediación laboral de los prestadores autorizados, los cuales son clave, como es el caso de prestadores transnacionales, el sector de hidrocarburos y los programas de gobierno orientados a poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral. Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, el 49.84% de las colocaciones laborales – 4.030.987 – fueron gestionadas a través del SISE, lo que demuestra de manera contundente su impacto directo en los resultados misionales de la entidad.

Si no se cuenta con el Sistema de información SISE, se verían afectados los 170 Prestadores autorizados, de los cuales 167 son públicos y 3 privados, los cuales actualmente tienen a SISE como su Sistema de información principal para la gestión de sus procesos de intermediación laboral, así mismo, la Unidad vería seriamente limitada en su capacidad operativa, comprometiendo gravemente su posibilidad de cumplir con la razón de ser que le dio origen: facilitar el acceso de las personas al mercado laboral formal, especialmente aquellas que enfrentan mayores barreras. Además, el sistema permite garantizar transparencia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, mediante reglas claras, trazabilidad de datos y seguimiento al cumplimiento por parte de los prestadores.

El SISE actúa, por tanto, como el articulador esencial de la red nacional del Servicio Público de Empleo. Su continuidad no es un asunto meramente técnico o contractual, sino una necesidad estructural para preservar y fortalecer la capacidad del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a miles de ciudadanos. Interrumpir su operación equivaldría a desarticular la red, debilitar la política pública activa de empleo y afectar gravemente a la población más vulnerable del país. En conclusión, el Sistema de Información del Servicio de Empleo es esencial para mantener un óptimo funcionamiento de los procesos laborales gestionados por la red de prestadores autorizados. Su operación ininterrumpida es condición necesaria para que la Unidad del SPE pueda continuar cumpliendo con su mandato constitucional y legal de promover el empleo formal, equitativo e inclusivo en Colombia.

Así mismo, conforme a los ajustes y actualizaciones que se han realizado al sistema de información se ha incrementado el uso y apropiación de este, el cual, está a disposición de la red de prestadores que soportan la gestión y los demás actores que usan el servicio entre ellos, a los buscadores de empleo y los empleadores, donde se encuentran 10.658.575 hojas de vida registradas en el sistema SISE, 419.782 empresas registradas; Por otra parte, no podría existir emparejamiento para 2.970.736 de vacantes.

En definitiva, el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE) no solo constituye una herramienta tecnológica, sino que representa un pilar fundamental para la articulación, operación y fortalecimiento de la política activa de empleo en Colombia. Su funcionamiento continuo y actualizado garantiza que la Red de Prestadores Autorizados y demás actores del ecosistema laboral puedan operar de manera eficiente, promoviendo el acceso a oportunidades laborales dignas y formales. Las cifras actuales de uso, como los más de 10 millones de hojas de vida y cientos de miles de vacantes y empresas registradas, evidencian su impacto y relevancia.

Interrumpir su operación implicaría un retroceso significativo en los avances alcanzados, afectando directamente a la población más vulnerable y debilitando la capacidad del Estado para garantizar el derecho al trabajo.

Reviste suma importancia continuar con el sistema de información de tal forma que atienda los procesos actuales para disposición de información a todos los actores del Servicio Público de Empleo, a las entidades de control que lo requieran, al Ministerio del Trabajo para la toma de decisiones y a la operación diaria de los prestadores que utilizan el sistema en los procesos de gestión y colocación de empleo.

Es de resaltar, que en la actualidad se encuentra en ejecución el Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Empleo en cabeza del Ministerio de Trabajo, en el cual, se tiene incluido la Implementación del Nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo. Este nuevo sistema tenía planeado la entrega de los primeros componentes en el 2022, pero debido a los ajustes en las estrategias de contratación, la ejecución de las convocatorias de participación de los oferentes, las solicitudes de prórroga para subsanar las observaciones en las propuestas han afectado el cronograma global de entregas y han venido desplazando las fechas de entregas.

En este sentido, es importante señalar que la no entrada en producción del nuevo sistema Siemplea en los plazos inicialmente previstos representa un riesgo crítico para el desarrollo de la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), como responsable de la ejecución de las políticas públicas en materia de intermediación laboral, gestión del empleo y prestación del servicio público de empleo en todo el territorio nacional. Dado que esta misión se desarrolla a través de una red de prestadores autorizados y mediante la operación continua y segura de un sistema de información especializado, resulta imprescindible mantener en operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo actual, hasta tanto el nuevo sistema no se encuentre completo y funcional en un 100%, incluyendo los módulos clave requeridos para su correcta adopción operativa.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo, mediante comunicación radicada el 26 de diciembre de 2025, señaló que la entrada en operación del nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo se proyecta para el primer trimestre de 2026. En consecuencia, sugirió a la Entidad que la contratación del sistema actualmente vigente se prorrogue hasta el 30 de abril de 2025, con el propósito de asegurar la continuidad operativa del servicio y mitigar riesgos asociados a la transición hacia la nueva plataforma tecnológica.


No. Radicado: 08SE2025240000000076038
Fecha: 2025-12-26 04:42:46 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA FORTALECER POLITICAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Anexos: 0 Folios: 1

Trabajo

Bogotá, 26 de diciembre de 2025

Señores
YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ
Director General UAESPE
LIBERTAD CÓRDOBA VARÓN
Subdirectora de Desarrollo y Tecnología de la UAESPE

Asunto: contratación del SISE – Vigencia 2026

Cordial Saludo,

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo, me permito informarles sobre la finalización de la cuarta etapa de desarrollo, pruebas e implementación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SiEmplea).

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la firma Accenture Ltda., se han identificado las actividades pendientes para concluir esta etapa, que incluyen, entre otras: ajustes funcionales, pruebas de calidad, pruebas de seguridad, modificaciones en la infraestructura existente y la revisión del modelo actual de la mesa de servicios del SPE. Se estima que estas actividades concluirán alrededor del 30 de marzo de 2026. Posteriormente, durante el mes de abril, se llevará a cabo la revisión integral y la recepción de los conceptos técnicos de la interventoría para el recibo a satisfacción, así como la aprobación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE).

En virtud de lo anterior, se sugiere que la UAESPE proceda con la contratación del SISE con Asopagos hasta el 30 de abril de 2026.

Cordialmente,

ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ
Coordinador General
Programa para Fortalecer Políticas de Empleo

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Adicional a lo anterior, es indispensable considerar que la entrada en producción del nuevo sistema de información (SiEmplea) requiere necesariamente una etapa de transición desde el sistema actualmente en operación (SISE). Esta necesidad se ve reforzada por el hecho de que el SISE concentra más de diez (10) años de información histórica, procesos operativos y datos críticos para la prestación continua del Servicio Público de Empleo. En consecuencia, la transición tecnológica implica la operación simultánea y en paralelo de ambos sistemas, el SISE y el Siemplea, durante un periodo determinado.

Esta etapa de transición constituye un proceso de alta complejidad técnica, funcional y operativa, que excede ampliamente la simple instalación o despliegue de una nueva solución tecnológica, va mucho más allá de “instalar el software nuevo”. La operación paralela de los dos sistemas resulta fundamental, entre otros aspectos, para validar integralmente las funcionalidades del nuevo sistema frente al sistema vigente, verificar la correcta migración y consistencia de los datos, adelantar procesos efectivos de capacitación a los usuarios, gestionar adecuadamente el cambio organizacional (comparando los procesos actuales con los nuevos), y realizar los ajustes necesarios posteriores a la entrada en producción.

Así mismo, mantener una operación paralela es una medida de control de riesgo, ya que:

- Permite validar resultados del nuevo sistema (SiEmplea) contra el antiguo (SISE)
- Permite detectar diferencias en las reglas de negocio (cómo se comporta el sistema dependiendo de la información que es ingresada).
- Permite confirmar la integridad de la información migrada.
- Permite encontrar conocimiento implícito: reglas no documentadas, el sistema “sabe cosas” que nadie recuerda haber programado, por tanto, la única forma de descubrirlas es comparando resultados en paralelo.

Con base en lo expuesto anteriormente y en información entregada por parte del experto que desarrolló la última fase de SiEmplea (Módulo de Orientación) y que también analizó las historias de usuario de las tres anteriores fases, una vez se determine la fecha de salida a producción del nuevo sistema (SiEmplea), se debe obligatoriamente considerar entre uno (1) y dos (2) meses más de funcionamiento del sistema actual (SISE) para que en paralelo se realice la transición al nuevo sistema de información (SiEmplea).

Asimismo, es importante considerar que, existe la posibilidad de que el tiempo de ejecución previsto para la ejecución de la contratación del actual sistema de información del Servicio Público de Empleo (SISE), pueda ser prorrogado teniendo en cuenta las siguientes situaciones sin limitarnos a estas:

- Incumplimiento en la fecha informada por el Ministerio de Trabajo para la entrega del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo (SiEmplea).
- Necesidad de plazos adicionales para dejar en correcto funcionamiento todos los módulos del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo (SiEmplea).
- Tiempo necesario para validar y constatar una a una las actividades establecidas en el protocolo de recepción del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo (SiEmplea).
- Tiempo de transición adicional al estimado, dada la cantidad de datos a migrar y validar, cantidad de módulos a entrar en producción, complejidad de funcionalidades individuales de cada módulo o de dependencia entre ellos o cualquier situación que impida el correcto funcionamiento del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo (SiEmplea)

En consecuencia, se hace necesario celebrar un nuevo contrato con el proveedor del actual sistema de información, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo con un enfoque de calidad y eficiencia.

ASOPAGOS S.A., es el dueño del SOFTWARE EMPLEATE COLOMBIA, el cual se encuentra ajustado a los requerimientos de la licitación pública del 2015 que hizo la Entidad, con el fin de resolver la necesidad que tiene dentro de sus funciones y en cumplimiento de la normatividad vigente que rige la prestación de los servicios que el Servicio Público de Empleo ofrece a toda la ciudadanía colombiana, se ajustó dicho software con las necesidades del negocio y la normativa. Por lo tanto, ninguna otra firma puede ofrecer el servicio del software a la Entidad, que cumpla con la gestión e intermediación entre la oferta y la demanda laboral del país.

Por lo anterior, se puede afirmar que ASOPAGOS S.A., es el proveedor exclusivo y titular de los derechos patrimoniales del software Empléate - Colombia, para la prestación de los servicios entre el encuentro de gestión y colocación de empleo en el país. Adicionalmente, dicha firma desde el año 2015 ha ejecutado diez (10) contratos relacionados con el objeto de esta contratación, en los cuales se han realizado implementaciones para el componente de hidrocarburos y se han hecho ajustes evolutivos a los módulos existentes, los cuales se describen en párrafos anteriores.

En el mercado actual, con la adquisición de Servicios de Software los diferentes clientes pueden adquirir: (i) desarrollos a la medida: los cuales buscan atender una necesidad específica tomando como principio el ciclo de vida del Software desde el levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, documentación y entrega del código, (ii) fábrica de software: la cual tiene como objetivo atender una necesidad específica del cliente final realizando reutilización de código previamente escrito, de dominio público o del proveedor lo que reduce los tiempos de entrega así como la documentación de entrega en las diferentes partes del proceso de implementación de la solución y (iii) adquisición de licencias de Software de propósito específico: son aquellas que con solo su instalación, despliegue o una parametrización mínima atienden una necesidad específica del cliente; dentro de esta última categoría podemos encontrar herramientas de ofimática, seguridad, colaboración, aprendizaje entre otros.

Es importante tener en cuenta que al escoger una alternativa como desarrollo a la medida o fábrica de software no solo se debe evaluar el ciclo de vida del desarrollo sino también el impacto a la operación continua de los prestadores que utilizan este sistema como base para sus actividades funcionales. Así mismo, se debe adoptar la estrategia de uso y apropiación del nuevo sistema de información en el cual se debe involucrar a los prestadores de servicio y usuarios de interés con el fin de poder tener mayor impacto del sistema, lo que implicaría que la adopción de un nuevo sistema tomaría no menos de 6 meses, situación que se tiene contemplada en la entrega del Nuevo Sistema de Información donde se tiene prevista una fase de transición de los prestadores en la cual y de manera incremental irán sustituyendo el actual sistema de información, a utilizar el nuevo sistema de información. Esta transición priorizará los prestadores que tengan una participación importante en la definición de los requerimientos del nuevo sistema de información, el diseño detallado de los componentes tecnológicos, la participación en las

actividades de gestión del cambio, los pilotos de puesta en funcionamiento y estabilización del nuevo sistema de información. Igualmente, la transición involucra una migración, escalonada e incremental de toda la información de vacantes, hojas de vida e información de los procesos de gestión y colocación de empleo.

Aunado a lo anterior, y en atención a la naturaleza crítica del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE, su carácter misional y el volumen de información personal que administra, la Entidad ha identificado dentro del análisis y gestión de riesgos del proceso aquellos asociados a la seguridad de la información, la pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos, así como, los riesgos inherentes a la operación del sistema bajo un esquema de servicios administrados por un tercero (Software como Servicio – SaaS). En este contexto, la presente contratación contempla mecanismos de gestión, seguimiento y control orientados a la mitigación de dichos riesgos, incluyendo la aplicación de controles técnicos, la atención y gestión de incidentes de seguridad de la información, la adopción de acciones correctivas y preventivas, y el fortalecimiento continuo de las medidas de seguridad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, la matriz de riesgos del proceso y los protocolos institucionales vigentes

La gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información se soporta en los mecanismos de supervisión técnica del contrato, el seguimiento permanente a la operación del servicio, la verificación del cumplimiento de los controles definidos y la adopción de medidas de mejora continua por parte del proveedor, en concordancia con las responsabilidades derivadas de su rol como operador del servicio.

Adicionalmente, y con base en la información suministrada por el proveedor del servicio, durante el año 2025 no se ha identificado un incremento en el número de usuarios concurrentes en sesiones activas en tiempo normal, distinto a los picos asociados a jornadas de empleabilidad. En consecuencia, la condición observada en la vigencia 2024 —en la cual se evidenció un aumento significativo de concurrencia que superó la capacidad inicialmente contratada— no se presenta en el periodo actual. No obstante, resulta necesario mantener un monitoreo permanente del comportamiento de concurrencia del sistema, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, los tiempos de respuesta adecuados y el acceso concurrente por parte de los usuarios y prestadores del Servicio Público de Empleo, evitando afectaciones en la operación ante eventuales variaciones en la demanda.

De otro lado, con el fin de poder evaluar cómo las empresas están adquiriendo estos servicios se realizó la consulta a través del portal transaccional del SECOP II (Colombia Compra Eficiente) considerando los siguientes criterios: Colocación de empleo, Solución tecnológica de empleo, buscador de empleo y Software de empleo con un rango de búsqueda de 11 años. Como resultado no se encontraron entidades que estén adquiriendo estos servicios, por el contrario, estas consultas arrojan contratos de prestación de servicio para gestionar herramientas que permitan suplir estas necesidades.

Como resultado, se evidencia que la firma ASOPAGOS S.A., es proveedor exclusivo del software Empléate Colombia y como titular de los derechos patrimoniales es la única en capacidad de

suministrar el servicio requerido. Dado lo anterior, es imprescindible para el Servicio Público de Empleo en el cumplimiento de su misión continuar con la prestación del servicio del Sistema de Información, reconocido a nivel nacional como SISE bajo la modalidad de Software como Servicio -SaaS.

1.1 Certificación de Idoneidad, Capacidad y Experiencia

Que de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente según respuesta a consulta No. 415140007522 del 15 de enero de 2015, respecto a la titularidad de los derechos de autor se debe tener en cuenta que:

“La contratación directa procede, entre otros, cuando no existe pluralidad de oferentes y debe entenderse que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación” (Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015). (Subrayado propio)

ASOPAGOS S.A., es el titular de los derechos patrimoniales del SOFTWARE EMPLEATE COLOMBIA, de conformidad con lo descrito en el certificado de registro de soporte lógico Libro 13, tomo 46, partida 322 de fecha 14 de abril de 2015. Por lo tanto, ninguna otra firma puede ofrecer el servicio del software a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que cumpla con la gestión e intermediación entre la oferta y la demanda laboral del país.

Con la suscripción del nuevo contrato se gestiona la continuidad de los servicios hacia los prestadores y usuarios del sistema en el cual no solamente se ha tenido en cuenta el sistema (software) sino también el componente de infraestructura (hardware), tal como se puede ver en la siguiente imagen:

Así mismo, la Unidad del SPE ha estructurado un Proyecto de inversión, que se encuentra debidamente registrado y aprobado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SPI, denominado “Mejoramiento de la Capacidad Tecnológica y Operativa del Servicio Público de Empleo a Nivel Nacional”:, bajo el código BPIN 202300000000020, producto: 1.1 Servicios de información actualizados (Producto principal del proyecto); actividad: 1.1.2 Plan de trabajo:



Departamento Nacional de Planeación

Datos básicos

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO A NIVEL NACIONAL

Impreso el 13/12/2024 10:50:25 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Mejoramiento de la Capacidad Tecnológica y Operativa del Servicio Público de Empleo a Nivel Nacional

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202300000000020

Sector

Trabajo

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/04/2023 15:48:12

Identificador: 594578

Formulador Ciudadano: Diana Catalina Guerrero Amador

Formulador Oficial : Diana Catalina Guerrero Amador



Departamento Nacional de Planeación

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO A NIVEL NACIONAL

Impreso el 13/12/2024 10:50:27 a. m.

Alternativa: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO A NIVEL NACIONAL

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 33.168.773.556,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 19.705.383.259,00

Disponer de un sistema de información para la prestacion de los servicios de gestion y colocacion de empleo.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicios de información actualizados (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de sistemas **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 19.705.383.259,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 500000 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 500000	**1.1.1** Implementación del sistema actualizado **Costo:** $ 1.702.222.786,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Plan de trabajo **Costo:** $ 18.003.160.473,00 **Etapa:** Inversión

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, plasmó la necesidad de adelantar el proceso de contratación directa en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO: Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: N/A

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de: Prestación de servicios.

2.4. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase
81112500	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios de ingeniería y arquitectura	81112500 – Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81111500	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios de ingeniería y arquitectura	81111500 – Ingeniería de software o hardware
81112200	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios de ingeniería y arquitectura	81112200 – Mantenimiento y soporte de software
81111800	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios de ingeniería y arquitectura	81111800 – Servicios de sistemas y administración de componente de sistemas
81112000	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios de ingeniería y arquitectura	81112000 – Servicios de datos
43231500	430000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 – Software	743231500 – Software funcional específico de la empresa

2.5. OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al PROVEEDOR la observancia de las siguientes:

2.5.1. GENERALES

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
2. Acreditar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, a través de la certificación que emita el revisor fiscal del contratista, según los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior conforme a la normatividad vigente.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar y cargar en la Plataforma del SECOP II, el INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO con los soportes pertinentes, así como la respectiva factura o su documento equivalente (Informe de Actividades del Contrato), cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación al CONTRATISTA de bienes, documentos y expedientes de carácter devolutivo, quedarán bajo su responsabilidad quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida. El CONTRATISTA al terminar el contrato deberá efectuar la devolución de los bienes, documentos y/o expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que sean procedentes para el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente vínculo contractual.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio de comunicación dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita

de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes y hasta tres (3) años más. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
10. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías establecidas en el contrato con los amparos y vigencias establecidos en el contrato, manteniéndolas vigentes durante la ejecución del mismo. En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, y cargarse en la plataforma SECOP II para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
11. Entregar la documentación física y electrónica que generó durante la ejecución del contrato acordada entre las partes. Para ello el supervisor validará la entrega efectiva.
12. Las demás inherentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.5.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Disponer del sistema de información actualizado y en operación.
2. Disponer y mantener actualizada la infraestructura teniendo en cuenta los acuerdos de niveles de servicio en términos de disponibilidad y calidad del servicio y proporcional al número de usuarios.
3. Velar por la seguridad de la información que transite o se enrute por su infraestructura operativa y tecnológica.
4. Entregar de manera oportuna los informes acordados con LA UNIDAD.
5. Disponer de equipos y herramientas requeridas, para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma contratada.
6. Disponer de un Ambiente de pruebas para la solución de incidencias.
7. Disponer de un ambiente para formación y capacitación.

8. Elaborar y entregar los documentos señalados en el Anexo técnico.
9. Realizar monitoreo, recuperación y estabilización de la plataforma, si fuera necesario.
10. Cumplir con el anexo técnico.
11. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio señalados en el Anexo Técnico que hace parte del presente proceso.
12. Garantizar la transferencia de conocimiento a quienes delegue LA UNIDAD durante la ejecución del contrato.
13. Hacer entrega de la información a LA UNIDAD, de acuerdo con el Anexo Técnico, cuando ésta así lo disponga.
14. Poner a disposición de La Unidad del SPE, bajo la modalidad de Software como Servicio, el sistema de información que incluye todas las funcionalidades implementadas desde el inicio de operación hasta la fecha.
15. Disponer para La Unidad del SPE, bajo la modalidad de Software como Servicio, el servicio Off line.
16. Brindar Infraestructura instalada para soportar la operación de los servicios contratados, conforme al anexo técnico, Hardware, Software base (Sistema Operativo, Motor de Base de Datos, Componentes básicos), Seguridad, Contingencia.
17. Implementar en la plataforma los cambios o desarrollos que previamente se acuerden entre las partes durante la ejecución del contrato, previa autorización de la Unidad respecto a tiempos y costos.
18. Brindar soporte a usuarios prestadores 5X9 a través de línea telefónica y soporte a La Unidad del SPE. Actualizar y mantener disponible la documentación técnica (manuales actualizados).

2.5.3. POR PARTE DE LA UNIDAD DEL SPE:

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al CONTRATISTA la información e instrucciones necesarias para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor del contrato.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a La Unidad del SPE sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

2.6. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y sin sobrepasar la presente vigencia.

2.7. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad del SPE, pagará el valor del contrato resultante, de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago por DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 90 CENTAVOS M/CTE ($ 238.222.728,90) incluyendo todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, porcentajes de intermediación, IVA, impuestos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados el pago de los aportes correspondientes en Salud al Sistema General de Seguridad Social.
- Tres (3) pagos mensuales y sucesivos de febrero a abril de 2025, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($ 481.116.491,70) cada uno, incluyendo todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, porcentajes de intermediación, IVA, impuestos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados el pago de los aportes correspondientes en Salud al Sistema General de Seguridad Social.

Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica original registrada en el SIIF Nación.
- Recibo a satisfacción de los servicios contratados, firmado por el supervisor del contrato.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
- Certificación Bancaria.
- Notas Aclaratorias, Notas Débito o Crédito a que haya lugar.
- RUT del Contratista.
- CIU de la Entidad 36-13-00 al correo de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PARÁGRAFO: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor

designado. Los pagos que efectúe la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad del SPE en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinada con el supervisor del contrato, para efecto de que los valores de las mismas queden incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda ser girado el dinero.

El pago será cancelado en pesos colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UNIDAD del SPE, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. La **UNIDAD** sólo adquiere obligaciones con el **contratista**, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el literal g, del numeral 4º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”

Que mediante certificado de registro de soporte lógico expedido el 14 de abril de 2015, libro 13, tomo 46, partida 322 se constató la titularidad de los derechos patrimoniales del software Empléate Colombia a nombre de ASOPAGOS S.A., identificado con Nit 900.319.291-2.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 1.681.572.204) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se ejecutará a monto agotable conforme los valores unitarios por el contratista.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.22 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de empresas de software que brindan el servicio de mantenimiento de sus plataformas; sin embargo; ASOPAGOS SA. es el único proveedor que suministra una solución tecnológica desarrollada para facilitar un soporte integral automatizado de los procesos a ejecutar por las agencias de gestión y colocación de empleo, por lo tanto, se solicitó cotización del servicio requerido por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Dentro de dicho documento se evidencia el costo de los servicios requeridos.

4.2.1 Análisis del Sector

El estudio de mercado se inició partiendo de que el objeto del presente Proceso contractual pertenece al Macrosector *"Servicios"*, Sector *"Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos"*, toda vez que el análisis del mercado se realiza sobre las actividades económicas asociadas a la provisión de software bajo el modelo de Software como Servicio (SaaS), el cual corresponde a la prestación de un servicio tecnológico alojado y operado por el proveedor, sin transferencia de propiedad del software.

En este sentido, la actividad económica que mejor representa el objeto a contratar es la clasificada en la CIIU Rev. 4 A.C. 6311 – Procesamiento de datos, alojamiento y servicios relacionados, complementada, según el alcance del servicio, con las actividades 6201 – Desarrollo de sistemas informáticos y 6209 – Otras actividades de tecnologías de información, las cuales permiten identificar proveedores con capacidad técnica y operativa en soluciones SaaS. Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación

- **Aspecto Económico**

Como se mencionó anteriormente el Macrosector corresponde a Servicios y a Subsector "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos" por lo cual se toma como referencia la información de la última Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1] del mes de octubre de 2025 publicada el 15 de diciembre del mismo año por el DANE, donde se muestra el comportamiento del Subsector así:

" (…)

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025ᵖ / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

(…)"

Respecto a la situación económica actual en Colombia se encuentran varias fuentes de información que muestran el panorama para 2026, en una de las publicaciones del Banco de la República " Informe de Política Monetaria - octubre de 2025"[2] publicado el 5 de noviembre de 2025, se menciona:

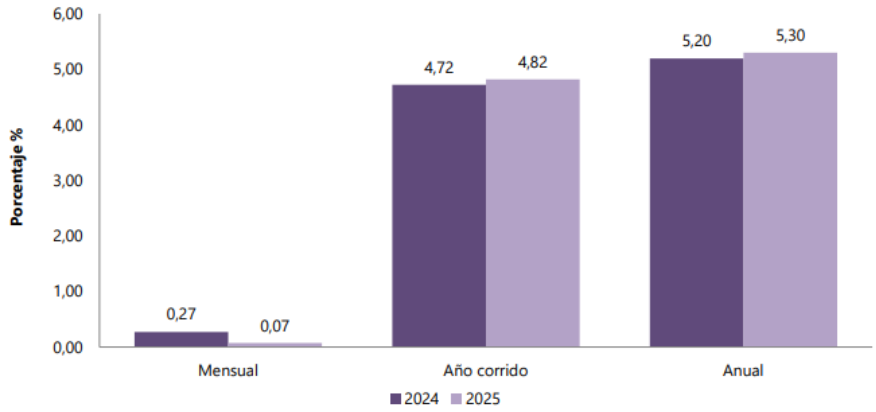
" (…)
Los precios aumentaron más de lo esperado durante el tercer trimestre. Sin embargo, se sigue esperando que en 2026 la inflación se reduzca y se sitúe en el rango entre 2% a 4%, y continúe acercándose a la meta del 3%, pero a un ritmo algo más lento. Se estima que la inflación se ubique en 5,1% a finales de 2025 y en 3,6 % en diciembre de 2026.
(…)"

[2] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2025

En el marco del panorama económico proyectado para Colombia hacia el año 2026, el Banco de la República prevé un escenario de crecimiento económico moderado y estabilidad macroeconómica, con una inflación convergiendo al rango meta y una recuperación gradual de la actividad productiva. Este contexto macroeconómico resulta favorable para la continuidad y fortalecimiento de inversiones en servicios intensivos en conocimiento, particularmente en el sector de tecnologías de la información, el cual se ha consolidado como un habilitador transversal de la eficiencia del Estado y la prestación de servicios públicos digitales.

Por otra parte, un indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio es el índice de precios al consumidor IPC, ya que aumenta los costos de todos los bienes y servicios que se utilizan para el desarrollo de las actividades del presente proceso, el comportamiento del IPC[3].

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Por otra parte, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)[4], el sector TIC representa una participación significativa dentro del valor agregado nacional, siendo los "Servicios TI" el componente de mayor peso dentro de dicho sector:

" (…)

1.3 Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2022 – 2024[pr]

Actividad característica TIC	2022	2023[p]	2024[pr]
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

(…)"

La categoría "Servicios TI" incluye, entre otros, el desarrollo de sistemas de información, la provisión de software, los servicios de información, el procesamiento de datos y la consultoría en tecnologías de la información, actividades directamente relacionadas con la operación de plataformas bajo el modelo de SaaS (Software como servicio).

El modelo SaaS constituye una tendencia consolidada en el sector TIC, tanto en el ámbito privado como en el público, al permitir esquemas de contratación basados en la prestación continua del servicio, con altos niveles de disponibilidad, escalabilidad, seguridad de la información y actualización permanente, sin que la entidad deba realizar inversiones iniciales significativas en infraestructura propia. En el caso específico del SISE, este modelo resulta particularmente adecuado, dado el carácter nacional, transaccional y crítico del sistema de información, así como

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

la necesidad de garantizar interoperabilidad, trazabilidad, integridad de datos y continuidad operativa.

En este contexto, para la vigencia 2026, el mercado colombiano de servicios SaaS y de procesamiento de datos presenta condiciones favorables en términos de oferta, madurez del sector y alineación con las políticas de transformación digital del Estado, lo que permite concluir que existe un sector económico idóneo, competitivo y suficientemente desarrollado para atender la necesidad.

- **Aspecto Regulatorio**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1636 de 2013, el servicio público de empleo constituye **un servicio de carácter obligatorio**, cuya dirección, coordinación y control corresponde al Estado. En virtud de esta disposición, **el Estado tiene la responsabilidad de asegurar su prestación continua, ininterrumpida, eficiente y con estándares de calidad, sin interrupciones que afecten a los ciudadanos**.

En desarrollo de este mandato, y con base en el Decreto 2521 de 2013, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -Unidad del SPE- fue creada como entidad ejecutora de las políticas públicas en materia de intermediación laboral, gestión del empleo y prestación del servicio público de empleo, a través de su red de prestadores autorizados y mediante la operación de sistemas de información especializados.

La misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo es administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo con un enfoque de calidad y eficiencia.

Aunado a lo anterior, desde la perspectiva técnica, la Política de Gobierno Digital regulada por el Decreto 767 de 2022[5] tiene como objeto: *"Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio"*, la cual, está conformada por los siguientes componentes:

[5] https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/



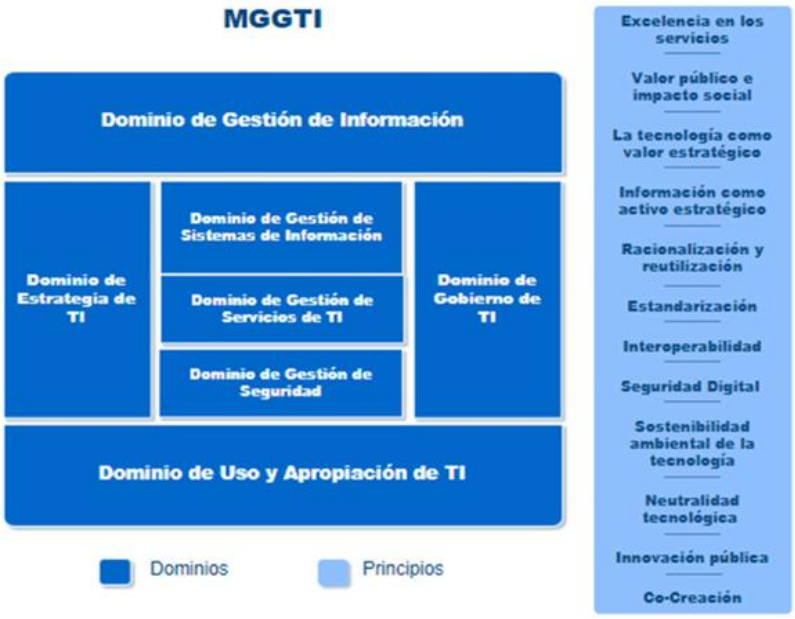
Dentro de los componentes de la Política, se encuentran los habilitadores conformados entre otros por la temática de Arquitectura TI, la cual, está regulada por la Resolución 1978 de 2023 *"Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones".*

El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial constituye el instrumento técnico que orienta a las entidades en la definición, planeación y gestión integral de su arquitectura institucional, garantizando coherencia entre los objetivos estratégicos, los procesos, la información, los sistemas de información y la tecnología. El cual, es de obligatorio cumplimiento y está conformado por tres modelos, principios y lineamientos, como se visualiza a continuación[6]:

[6] https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/portal/



De manera particular, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)[7] orienta la implementación de la arquitectura TI en las entidades públicas y se encuentra conformado por los siguientes dominios: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Gestión de Información, Gestión de Sistemas de Información, Gestión de Servicios de TI, Gestión de Seguridad, y Uso y Apropiación de TI. Estos dominios establecen los elementos necesarios para asegurar que las decisiones tecnológicas se adopten bajo criterios de eficiencia, estandarización, interoperabilidad, sostenibilidad y alineación con los objetivos institucionales.



[7] https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf

Dentro de estos dominios se encuentra el Dominio de Gobierno de TI, el cual, contempla lineamientos directamente aplicables a la tercerización de servicios TI. En particular, el lineamiento MGGTI.L.GO.06 – Capacidades y Optimización de recursos de TI establece que la dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la entidad debe definir criterios y metodologías que orienten la toma de decisiones para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, privilegiando la optimización de recursos disponibles. Este lineamiento promueve expresamente el uso de mecanismos como los Acuerdos Marco de Precios, la adquisición de servicios bajo modalidades de servicio o demanda, y la priorización de esquemas que minimicen la compra de infraestructura y bienes de hardware, en favor de soluciones provistas como servicios[8]:

MGGTI.LI.GO.06	Capacidades y Optimización de recursos de TI	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir los criterios y metodologías que orienten la toma de decisiones para las compras de bienes de servicios de tecnología, buscando la mejora del servicio, haciendo uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes, dando prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda y propendiendo por minimizar la compra de bienes de hardware.	Documento que establece el uso de mecanismos y criterios para la adquisición de bienes y servicios que conducen a la optimización de los recursos disponibles (Estudios previos de las adquisiciones).

Por lo tanto, el marco regulatorio y técnico definido por el Ministerio TIC, a través del Decreto 767 de 2022, la Resolución 1978 de 2023 y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v3, establece de manera explícita que la provisión de capacidades tecnológicas en el Estado debe orientarse bajo criterios de eficiencia, racionalización y optimización de recursos. En este contexto, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, particularmente desde el Dominio de Gobierno de TI, reconoce y promueve la tercerización de servicios TI y la adopción de modelos de provisión basados en servicios como SaaS y servicios gestionados como alternativas válidas y preferentes frente a esquemas de adquisición tradicional de infraestructura o desarrollo interno, siempre que estos se alineen con las necesidades institucionales y contribuyan a la generación de valor público.

- **Aspecto Técnico**

En el análisis de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, se evidencia que no existen actualmente mecanismos que contemplen la contratación de soluciones Software as a Service (SaaS) desarrolladas a la medida de las necesidades específicas de la entidad. En particular, en lo relacionado con servicios SaaS, Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, oferta el Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema

[8] https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf

Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II[9], cuyo objeto es definir las condiciones para la contratación de software por parte de las entidades estatales que se acojan a este mecanismo. En el marco de dicho instrumento, los proveedores se obligan a suministrar a nivel nacional productos de software estandarizados, así como, servicios complementarios asociados (tales como licenciamiento, soporte, mantenimiento y servicios conexos), bajo condiciones técnicas previamente definidas en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, se relacionan a continuación, los proveedores de SaaS por categorías:

Categoría general	¿Qué se ofrece de forma general en el IAD/SDA Software por Catálogo II?	Proveedores que ofertan este tipo de soluciones (referencial)	Aplicabilidad para la presente contratación
ERP (Enterprise Resource Planning)	Plataformas de planificación de recursos empresariales para integrar procesos financieros, administrativos, contables, presupuestales, logísticos y de talento humano.	SAP, Oracle, Microsoft (Dynamics), Odoo, Softland, TOTVS, proveedores nacionales de ERP verticalizado.	No aplica
CRM (Customer Relationship Management)	Sistemas para la gestión de relaciones con clientes y usuarios, seguimiento de interacciones, automatización comercial y atención al ciudadano.	Salesforce, Microsoft (Dynamics CRM), Zoho, HubSpot, Oracle, proveedores CRM nacionales.	No aplica
Gestión Documental	Soluciones para administración electrónica de documentos, flujos de trabajo, control de versiones, archivo y preservación digital.	OpenText, Alfresco, Oracle, Microsoft, Hyland, proveedores nacionales de ECM y GED.	No aplica
Educativo	Plataformas de aprendizaje, gestión académica, contenidos digitales, aulas virtuales y sistemas LMS.	Moodle Partners, Blackboard, Canvas, Google Workspace for Education, Microsoft Education, proveedores EdTech locales.	No aplica
Diseño	Herramientas para diseño gráfico, edición multimedia, producción audiovisual y creación de contenidos digitales.	Adobe, Corel, Autodesk, Canva, proveedores de software creativo y licencias especializadas.	No aplica
Geolocalización	Software para análisis geoespacial, visualización cartográfica, posicionamiento y análisis territorial.	ESRI (ArcGIS), Google, Mapbox, QGIS Partners, Hexagon, proveedores SIG nacionales.	No aplica
Otros	Aplicaciones de propósito general no clasificadas en las categorías anteriores, como herramientas de productividad, analítica, automatización o soporte transversal.	Microsoft, Google, IBM, AWS, Oracle, proveedores SaaS genéricos y desarrolladores locales.	No aplica

En contraste con la oferta general de soluciones estándar contempladas en el IAD / SDA de Software por Catálogo II, ASOPAGOS, a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SISE), soporta de manera integral la operación misional del Servicio Público de Empleo, garantizando la continuidad, estabilidad y trazabilidad de los procesos asociados a la intermediación laboral, el registro y administración de hojas de vida, vacantes, remisiones y colocaciones. El SISE constituye una plataforma especializada, alineada con el marco normativo y operativo del sector, que permite articular a prestadores públicos y privados, empresas y

[9] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii

ciudadanos, asegurando la disponibilidad de información crítica y el funcionamiento permanente del ecosistema del empleo, lo cual no es suplido por soluciones SaaS genéricas ofertadas mediante catálogos de agregación de demanda.

No obstante, este instrumento no contempla el desarrollo, adaptación o provisión de software a la medida, ni la contratación de soluciones SaaS diseñadas específicamente para soportar procesos misionales particulares, como los propios de un sistema de información especializado para el Servicio Público de Empleo, lo cual, limita su aplicabilidad para satisfacer la necesidad objeto de la presente contratación.

Es importante precisar que, el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SISE) constituye el eje central para la articulación, operación y seguimiento del mercado laboral en Colombia, al consolidar información crítica de una red de 170 prestadores, de los cuales 167 son públicos y 3 privados, garantizando cobertura nacional y presencia territorial. A través del SISE se administran más de 10,6 millones de hojas de vida, se articulan 419.782 empresas y se gestionan 2.970.736 vacantes, lo que evidencia su papel como plataforma habilitante para la intermediación laboral. Adicionalmente, el sistema soporta más de 188 millones de remisiones, reflejando su alta transaccionalidad y capacidad operativa, y ha contribuido de manera directa a la colocación efectiva de 4.030.987 personas, consolidándose como una herramienta estratégica para la formulación de política pública, la toma de decisiones basadas en datos y el cumplimiento de los objetivos del Servicio Público de Empleo en materia de empleo, inclusión laboral y dinamización del mercado de trabajo.

Es determinante señalar que las funcionalidades de la plataforma son las siguientes:

- Módulo para el registro de Empresa y gestión de vacantes
- Módulo para el registro de HV y postulación a vacantes
- Matching de vacantes normales
- **Matching de vacantes hidrocarburos**
- **Módulo para la visualización de la ruta de empleabilidad**
- Módulo para el manejo y seguimiento a los direccionamientos
- **Módulo para el manejo de las agencias por parte de la Unidad**
- Módulo prestadores Gestión de procesos Gestión de vacantes

Dichas funcionalidades, son ofrecidas en su totalidad en el SISE, lo cual, garantiza la gestión y colocación de empleo por parte de la Entidad.

4.3.2. ¿Cómo ha adquirido la Unidad Administrativa Especial del SPE, en el pasado este servicio?

Se procede a efectuar consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- frente a los contratos celebrados por la Entidad, encontrando diez (10) contratos suscritos con el proveedor ASOPAGOS S.A., relacionado con el objeto contractual de esta contratación, donde se evidencia que ha cumplido integralmente con sus obligaciones contractuales y a satisfacción

de la Unidad del SPE. A continuación, se detalla la información de los procesos contractuales suscritos:

Modalidad Contractual	**Licitación Pública**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**
Contratista	UT Asopagos AXEDE	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.
No. Contrato	Contrato N° 269-2015 - SPE-SDT-LP-003-2015	Contrato No. 069 - 2016	Contrato No. 074 - 2017	Contrato No. 115 – 2018 - SPE-SDT-CD-115-2018
Objeto	Contratar bajo la modalidad de software como servicio, una solución informática y los desarrollos necesarios que permitan atender de manera oportuna, eficiente, segura, con la infraestructura tecnológica adecuada y con los ajustes requeridos, la operación de gestión y colocación de empleo	Contratar 1170 horas profesionales para el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades del sistema de información sise de la unidad.	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo del servicio público de empleo - sise, incluido el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades requeridas para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la unidad.	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo del servicio público de empleo - sise, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la unidad del SPE
Valor Contrato	$ 2.898.946.484	$ 337.231.627	$ 3.121.805.611	$ 1.266.486.318
Vigencia	2015	2016	2017	2018

Modalidad Contractual	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**	**Contratación Directa**
Contratista	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.
No. Contrato	Contrato No. 066 - 2019	Contrato No. 109 - 2020	Contrato No. 001 – 2021 - SPE-SDT-CD-001-2021	Contrato No. 072 – 2022 - SPE-SDT-CD-072-2022	Contrato 013-2023- SPE-SDT-CD-013-2023
Objeto	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público	Contratar, bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público

	de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la UNIDAD.	Servicio Público de Empleo – SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE	de Empleo – SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE	de Empleo – SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE	de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por La Unidad del SPE
Valor Contrato	$1.518.991.793	$2.993.738.080	$2.998.200.948	$3.018.303.545	$ 3.293.057.339
Vigencia	2019	2020	2021	2022	2023

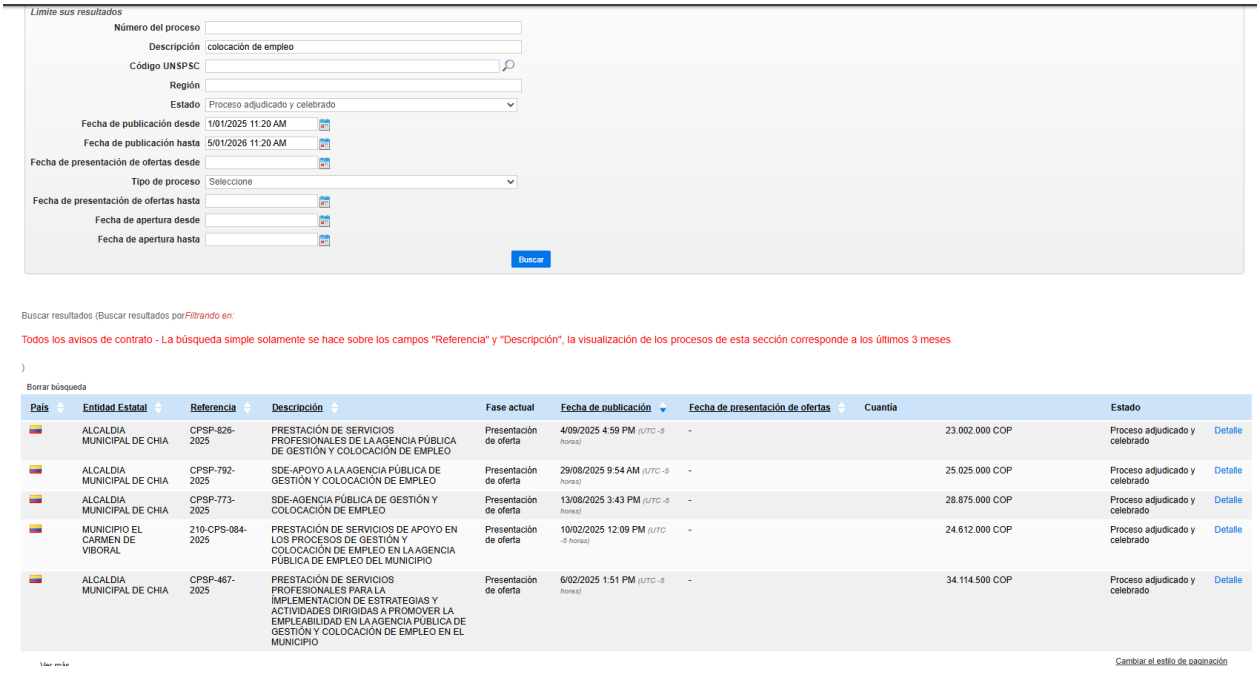
Modalidad Contractual	**Contratación Directa**
Contratista	**ASOPAGOS S.A.**
No. Contrato	Contrato 008-2024- SPE-SDT-CD-008-2024
Objeto	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por La Unidad del SPE
Valor Contrato	$ 4.103.300.010
Vigencia	2024

Modalidad Contractual	**Contratación Directa**
Contratista	**ASOPAGOS S.A.**
No. Contrato	Contrato 023-2025- SPE-SDT-CD-023-2025
Objeto	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por La Unidad del SPE
Valor Contrato	$ 4.401.762.534
Vigencia	2025

4.3.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado SECOP II, se realizaron diferentes consultas considerando los siguientes criterios (colocación de empleo, solución tecnológica; no obstante, no se encontró que otras entidades estén adquiriendo estos servicios, por el contrario, estas consultas arrojan contratos de prestación de servicios para gestionar estas necesidades tal como se puede ver en las siguientes imágenes acorde al criterio de búsqueda.

Frente a la búsqueda de la descripción: *"colocación de empleo",* arrojó resultados de contratos de prestación de servicios:



Limite sus resultados

Número del proceso
Descripción: colocación de empleo
Código UNSPSC
Región
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de publicación desde: 1/01/2025 11:20 AM
Fecha de publicación hasta: 5/01/2026 11:20 AM
Fecha de presentación de ofertas desde
Tipo de proceso: Seleccione
Fecha de presentación de ofertas hasta
Fecha de apertura desde
Fecha de apertura hasta
Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados por*Filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

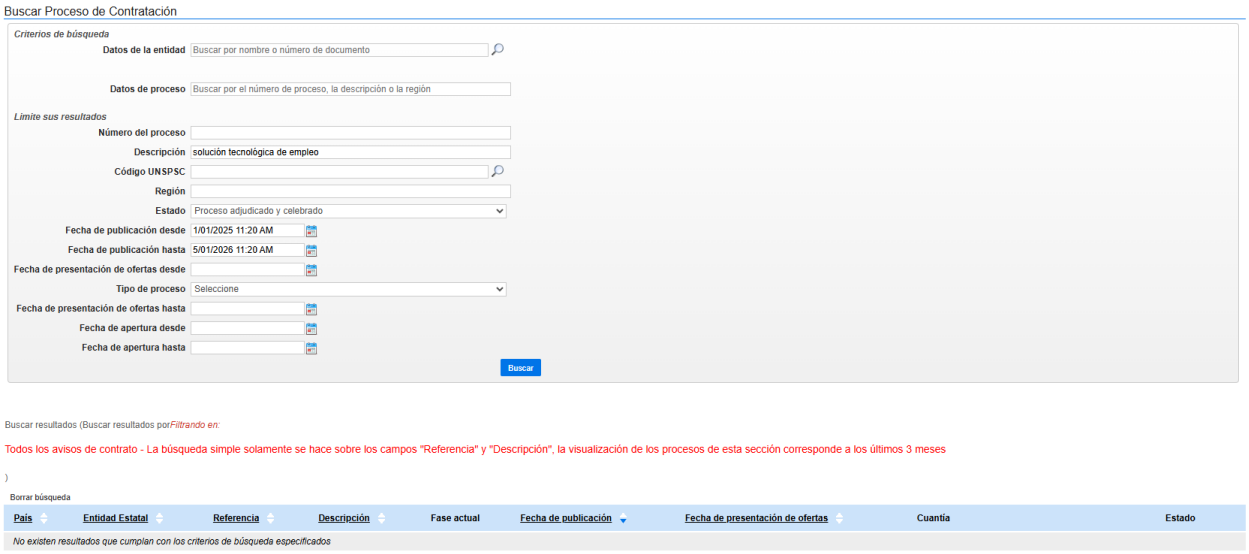
)

Borrar búsqueda

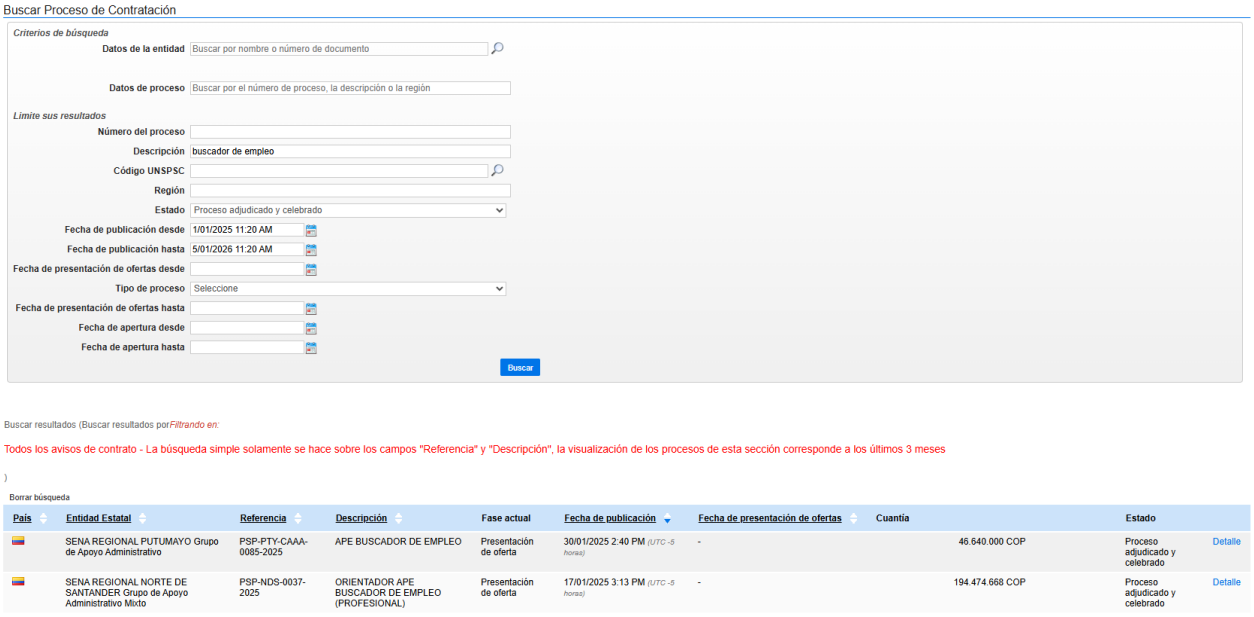
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CPSP-826-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	Presentación de oferta	4/09/2025 4:59 PM (UTC -5 horas)	-	23.002.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CPSP-792-2025	SDE-APOYO A LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	Presentación de oferta	29/08/2025 9:54 AM (UTC -5 horas)	-	25.025.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CPSP-773-2025	SDE-AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO	Presentación de oferta	13/08/2025 3:43 PM (UTC -5 horas)	-	28.875.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	210-CPS-084-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	10/02/2025 12:09 PM (UTC -5 horas)	-	24.612.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CPSP-467-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA EMPLEABILIDAD EN LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO	Presentación de oferta	6/02/2025 1:51 PM (UTC -5 horas)	-	34.114.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

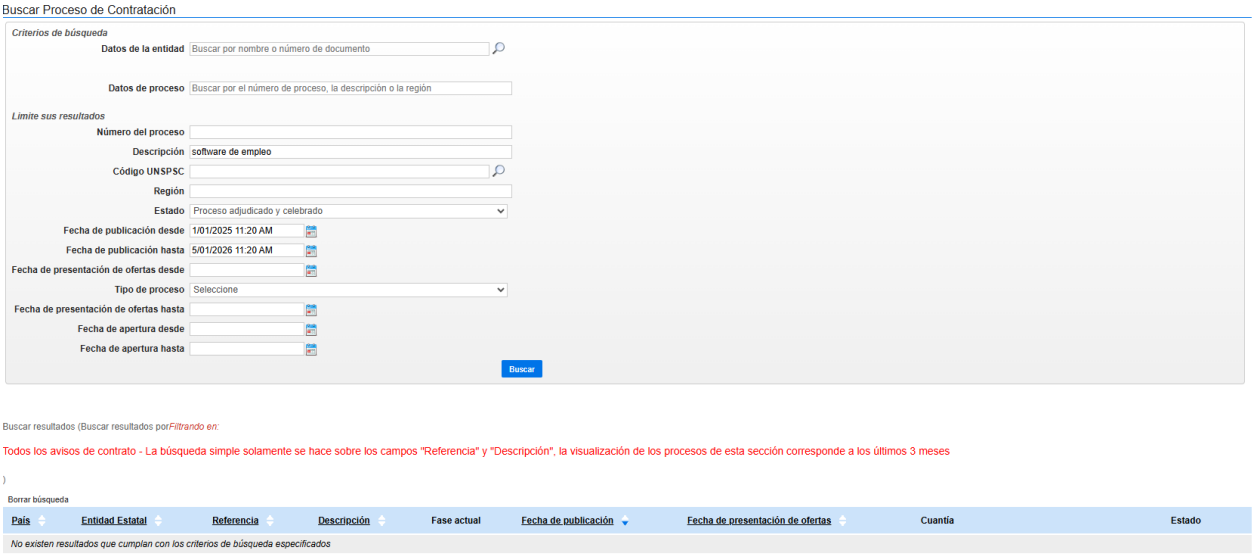
Cambiar el estilo de paginación

En cuanto a la búsqueda de la descripción: *"solución tecnológica de empleo",* el sistema no arrojó resultado alguno:

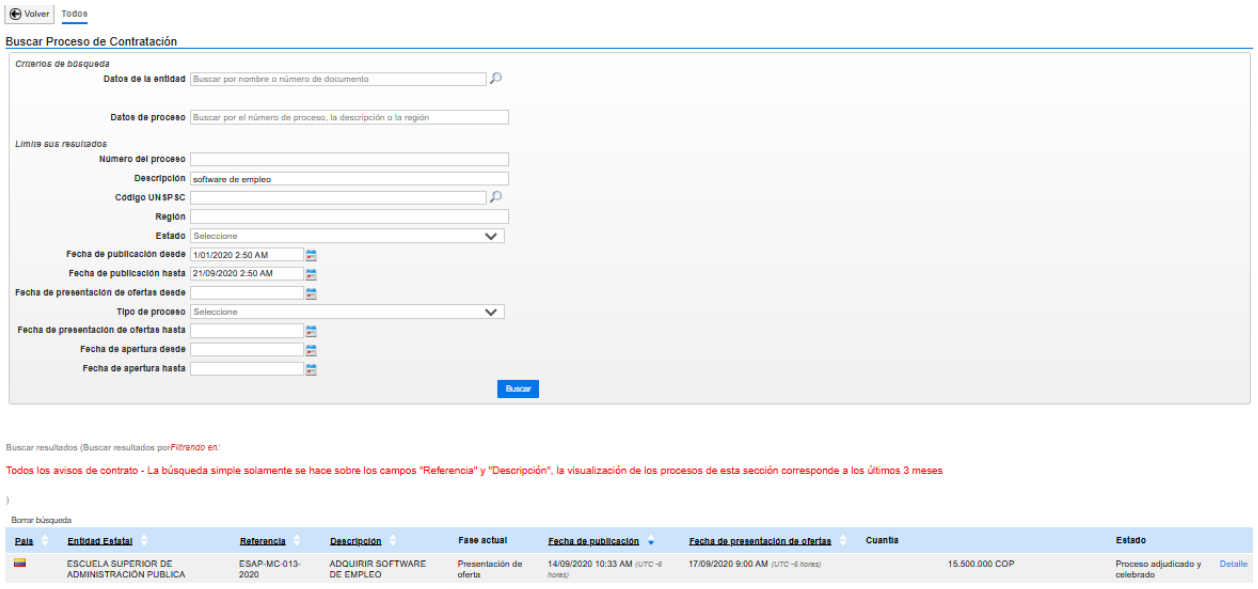


La consulta de la descripción: *"buscador de empleo",* el sistema arrojó resultados de contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural: o arrojó resultado alguno:





De otro lado, la consulta de la descripción (software de empleo) se encuentra el registro respecto de una contratación suscrita en la vigencia del año 2020, tal como se ve en la siguiente imagen:



De la descripción de la necesidad, la cual establece *"ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE EMPLEO QUE SIRVA COMO PORTAL WEB DE TRABAJO, PARA ESTUDIANTES AUTORIZADOS PARA PRÁCTICAS Y GRADUADOS DE LA ESAP A* NIVEL NACIONAL", permite inferir que el sistema de información que requiere la entidad estatal

que arrojó la consulta, es para cubrir la necesidad de ofrecer un apoyo a la oferta de trabajo que ofrece la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para sus estudiantes y egresados.

Luego de esta verificación y teniendo en cuenta que Asopagos S.A., es el dueño del Software Empleate Colombia, único software que existe en este momento ajustado a las necesidades de la Unidad del SPE para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en el país, adicionalmente dicha firma desde el 2015 ha ejecutado los diez (10) contratos anteriores, donde se evidencia que ha cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción.

Así mismos, se llevó a cabo la consulta de los contratos suscritos por la persona jurídica Asopagos S.A. a través del Portal de Datos abiertos de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos y el Portal Anticorrupción de Colombia: - PACO https://portal.paco.gov.co/ con lo que se pudo establecer que los contratos ejecutados durante una misma vigencia, tienen objetos diferentes y dada la infraestructura de la firma Asopagos S.A se establece que la firma posee la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato que se requiere llevar a cabo para la presente vigencia. A continuación, el reporte correspondiente:

N°	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio
1	$ 3.121.805.611,00	Contratar bajo la modalidad de software como servicio SaaS el sistema de información que soportar la operación de gestión y colocación de empleo del servicio público de empleo sise incluido el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades requeridas para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO REDEMPLEO	1/04/2017
2	$ 18.923.460	Entregar por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía arrendadora ASOPAGOS S.A arrendataria título de arrendamiento y como cuerpo cierto el uso y goce de las instalaciones de un área en el Super CADE Suba ubicado en la calle 148 103b-95 un área en el Super CADE Americas ubicado en la avenida carrera 86 4355 sur y el área en el Super CADE Bosa ubicado en la avenida calle 57 r sur 72d-12 de la ciudad de Bogotá DC para la prestación del servicio de información para la generación y liquidación de la planilla integrada de liquidación de aportes pila entre otros.	BOGOTÁ DC SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	18/07/2017
3	$ 1.266.486.318,00	Contratar bajo la modalidad de software como servicio SaaS el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo del servicio público de empleo SISE incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo.	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO REDEMPLEO	18/12/2018

N°	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio
4	$2,993,738,080	Contratar bajo la modalidad de software como servicio SaaS el sistema de información que soportara la operación de gestión y colocación de empleo de la unidad del servicio público de empleo sise incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE.	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO REDEMPLEO	2019-12-20
5	$ 4.935.053.900	Prestar el servicio de operador de información pila para el ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2020-02-28
6	$ 2.993.738.080	Contratar bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la unidad del servicio público de empleo – SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE.	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO REDEMPLEO	2019-12-20
7	$ 2.998.200.948	Contratar bajo la modalidad de software como servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la unidad del servicio público de empleo – sise, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2021-01-05
8	$ 3.018.303.545	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2022-01-21
9	$ 3.293.057.339	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo - SISE, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad del SPE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2023-02-01
10	$ 3.961.457.832	Prestar el servicio de operador de información pila para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2023-06-01
11	$ 6.881.369.464	Prestar el servicio de operador de información pila para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2024-04-15
12	$ 9.887.284.700	Prestar el servicio de operador de información pila para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2024-12-30

N°	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio
13	$ 3.560.976.432	Contratar, bajo la modalidad de Software como Servicio SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo - SISE-, incluida la infraestructura tecnológica y soporte requerido para la operación de gestión y colocación de empleo de los prestadores autorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2025-01-17

SECOP II - Contratos Electrónicos

Buscar 900319291

Proveedor Adjudic...	Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Valor del Contrato	Fecha de Firma	Fecha de Fin del Contrato	Fecha de Inicio del Contr
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$7.841.369.464	04/09/2024	12/31/2024	04/15/2024
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$16.977.341.198	12/01/2020	05/31/2023	12/02/2020
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	CONTRATAR; BAJO LA MODALIDAI	$1.266.486.318	02/12/2020	05/31/2019	12/18/2018
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$12.971.188.412	12/27/2024	04/30/2025	12/30/2024
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAC	$3.175.748.215	01/04/2021	01/20/2022	01/05/2021
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$5.936.761.637	05/30/2023	03/31/2024	06/01/2023
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	Contratar; bajo la modalidad de So	$3.317.672.394	01/20/2022	01/31/2023	01/21/2022

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

SECOP II - Contratos Electrónicos

Buscar 900319291

Proveedor Adjudic...	Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Valor del Contrato	Fecha de Firma	Fecha de Fin del Contrato	Fecha de Inicio del Contr
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	Contratar; bajo la modalidad de So	$3.560.976.432		09/30/2025	
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	Contratar; bajo la modalidad de So	$4.103.300.010	01/09/2024	12/31/2024	01/11/2024
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$5.089.453.992	05/16/2019	02/29/2020	06/01/2019
ASOPAGOS S.A.	SECRETARÍA GENERAL DE L	Entregar por parte de la Secretaría	$0	01/25/2019	01/31/2020	01/23/2019
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	Contratar; bajo la modalidad de So	$3.293.057.339	01/31/2023	12/31/2023	02/01/2023
ASOPAGOS S.A.	UNIDAD AESPE	Contratar; bajo la modalidad de So	$4.401.762.534	01/16/2025	12/31/2025	01/17/2025
ASOPAGOS S.A.	ICBF SEDE NACIONAL	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERAC	$4.935.053.900	02/28/2020	11/30/2020	02/28/2020

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

El Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - SISE, es el sistema donde se realizan transacciones relativas a la gestión y colocación de empleo entre buscadores de empleo, empresarios y prestadores. Que de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.2.9. *"(…), el objetivo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo es el de*

acopiar y agrupar la información relativa al mercado de trabajo, que contribuya a una mayor transparencia y conocimiento de su funcionamiento "(…)".

Con el objetivo de apoyar a los prestadores en su gestión, la Unidad del SPE dispone desde el 2015 del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo – SISE, adquirido a través de la Licitación Pública No. SPE-SDT-LP-003-2015 con la Unión Temporal ASOPAGOS-AXEDE, mediante contrato No. 269 de 2015, el cual fue cedido por Axede a ASOPAGOS S.A. como único contratista bajo la modalidad de Software como Servicio – SaaS. Modalidad que incluye el servicio de infraestructura sobre la cual opera el SISE (administración, contingencia, escalabilidad) y el servicio de software que incluye administración del sistema, mantenimiento, soporte técnico a la Unidad del SPE y a los prestadores.

De acuerdo con lo expuesto, es imprescindible garantizar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - SISE-, de tal forma que atienda los procesos actuales para disposición de información a todos los actores del Servicio Público de Empleo, a las entidades de control que lo requieran, al Ministerio del Trabajo para la toma de decisiones y a la operación diaria de los prestadores que utilizan el sistema en los procesos de gestión y colocación de empleo.

Desde el año 2015 a la fecha, la Unidad del SPE da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y garantiza la disponibilidad del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - SISE, mediante la contratación del sistema de información para la gestión y colocación de empleo, bajo la modalidad de Software como Servicio – SaaS.
Teniendo en cuenta que la actividad contractual del Estado debe desarrollarse en virtud de los principios de transparencia (artículo 24 de la Ley 80 de 1993), economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y responsabilidad (artículo 26 de la Ley 80 de 1993) previstos en la Ley 80 de 1993, así como en los postulados que rigen la función pública (artículo 209 de la Constitución Política de Colombia), los cuales se efectivizan en la medida en que se cumplan con los deberes de planeación y selección objetiva del contratista (artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), en consecuencia el valor de la vigencia se determinó a partir de la cotización recibida del actual proveedor del servicio y único distribuidor de Servicio de Información del Servicio Público de Empleo -SISE-, por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 1.681.572.204) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en consideración que, la firma ASOPAGOS S.A., es la dueña del único software que existe en este momento ajustado a las necesidades de la Unidad del SPE para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en el país.

4.4 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Con base en el anterior sondeo de mercado, el SPE cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2726 del 06 de enero de 2026, por un valor de 1.708.000.000,00.

4.5. INDICAR SI ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los acuerdos marco de precios no aplican para la contratación directa según lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

4.6 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026 se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
81112500; 81111500; 81112200; 43231500; 81111800; 81112000	Contratar bajo la modalidad de Software como Servicio - SaaS, el sistema de información que soportará la operación de gestión y colocación de empleo de la Unidad del Servicio Público de Empleo	1	122	CCE-16	1	1.708.000	0	0

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, estableció el deber por parte de la Entidades Estatales de evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, igualmente el mismo decreto define el Riesgo como "(…) Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos: ¨ Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato; Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato; La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio¨.

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de riesgos para el presente proceso. (ver anexo)

Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato en la entidad, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y alcance de las obligaciones del contrato, independientemente del valor de este y de conformidad con numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se ha considerado necesario que el proveedor constituya una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes.

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	PERIODO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación SI/NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio para el Estado Colombiano, de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala que: “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa”, razón por la cual en este caso, por tratarse de esa modalidad, el análisis no se presenta.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la aceptación de la oferta, será ejercido de manera Interna a través de la Subdirectora de Desarrollo y Tecnología o quien designe el Ordenador del Gasto, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la UNIDAD del SPE y demás normas que regulan la materia.

LIBERTAD CORDOBA VARON - DNI Y9788465R

Firmado digitalmente por LIBERTAD CORDOBA VARON - DNI Y9788465R
Fecha: 2026.01.13 12:36:11 -05'00'

LIBERTAD CÓRDOBA VARÓN
Subdirectora Técnica
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

Proyectó: Jorge Iván Alexis Diaz Bernal – Profesional especializado Grado 22